



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0316-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0316-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola y Pesquería, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniera en Industrias Alimentarias, Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniera Agrícola e Ingeniero Pesquero, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	AYROS ALVERDI, ESTELA ROSA CHABELI	Nº 0149-2024/FIAL
2	ORÉ ROJAS, PATRICIA DEL PILAR	Nº 0149-2024/FIAL
INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	RODRIGUEZ ESPADA, JOSÉ LUIS	Nº 0149-2024/FIAL
INGENIERA AGRÍCOLA		
1	KOMIYA YOKOTA, ELIZABETH MARLENI	Nº 185-24/FIA
2	MARCELO NIÑO, MIBELDY ADDAIS	Nº 185-24/FIA
INGENIERO PESQUERO		
1	FLORES SOLIS, YENKA	Nº 070-24/Fa.Pe

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD